

Quillota, 08 de Noviembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10271 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 270/2022 de 14 de octubre de 2022 de Director de Tránsito y Transporte Público a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio que autorice devolución de dinero por el valor de **\$60.165.-** (sesenta mil ciento sesenta y cinco pesos), a **Demesio López Vega**, Cédula de Identidad N° 7.769.232-0, domiciliado en Pintor Alfredo Helsbey 1968, Villa El Sendero, Quillota, se solicita devolución de dinero a Cuenta Corriente de Banco Estado N°23900271239, quien canceló de forma errónea en las dependencias del Departamento de Tránsito Municipal, al realizar renovación de material de Taxi Básico, contribuyente poseía permiso de circulación de vehículo anterior como taxi de Municipalidad de La Cruz y las renovaciones de materiales son por cupos y deben realizarlas en donde pertenecía el Taxi Básico anterior para no perder los cupos de recorrido;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2022/70 de octubre de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por la suma de \$60.165.- para realizar devolución de dinero a Demesio López Vega, por pago de permiso de circulación en el Municipio de Quillota, debiendo haberlo pagado en el Municipio de La Cruz ya que las renovaciones de materiales son por cupo y deben realizarse en donde pertenece el taxi para no perder el cupo del recorrido;
3. Carta de Demesio López Vega de 03 de junio de 2022, dirigida a Director de Tránsito, en que solicita se autorice devolución de dinero por la suma de **\$60.165.,** por concepto de solicitud de permisos de circulación, por error de tramite;
4. Copia de Cédula de Identidad de Demesio López Vega;
5. Ordenes de Ingreso Municipal Folio N°2868255, de 18 de mayo de 2022, por un monto de \$4.628.-;
6. Ordenes de Ingreso Municipal Folio N°2868256, de 18 de mayo de 2022, por un monto de \$55.537.-;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Dirección Tránsito 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Interesado 6. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/sgf.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** devolución de **\$60.165.-** (sesenta mil ciento sesenta y cinco pesos), a **Demasio López Vega**, Cédula de Identidad N° 7.769.232-0, domiciliado en Pintor Alfredo Helsbey 1968, Villa El Sendero, Quillota, quien canceló de forma errónea en las dependencias del Departamento de Tránsito Municipal, al realizar renovación de material de Taxi Básico, contribuyente poseía permiso de circulación de vehículo anterior como taxi de Municipalidad de La Cruz y las renovaciones de materiales son por cupos y deben realizarse en donde pertenecía el Taxi Básico anterior para no perder los cupos de recorrido.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el pago debe ser emitido mediante Cuenta Corriente de Banco Estado N°23900271239 al Titular.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Dirección Tránsito
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Interesado
6. Secretaría Municipal.

OCS/XVA/sgf.-